

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: Edicto lista provisional admitidos -excluidos Plan Contigo GS Aplicaciones Web L1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1XDH2-2KFT8-XW042 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA
	ESTADO FIRMADO 23/09/2022 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171008 1XDH2-2KFT8-XW042 CBE3E9E909D9CBE3A3C43DC39B04BD73A37E0B1) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&dioma=1



FÍJESE EN EL TABLÓN
Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL
(Resolución nº 2021/2219 de 8/07/2021)
Fdo.: Fernando Martínez Vidal

EDICTO

FERNANDO M. MARTÍNEZ VIDAL, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN,

HACE SABER:

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, el día 22 de septiembre de 2022 tuvo a bien dictar la Resolución número 2022/2527 siguiente:

“PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2022, adoptó acuerdo relativo a la contratación de personal laboral temporal correspondiente al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial citado (PEAE), encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020/2021, Plan Contigo, Línea 1, puesto de **Técnico/a Práxis Formación Profesional Grado Superior del Ciclo Formativo Desarrollo de Aplicaciones Web**, acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 192, de 20 de agosto de 2022.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, visto el informe de la Jefa de Sección de Recursos Humanos, de fecha 22 de septiembre de 2022, esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación tiene a bien aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos según lo siguiente:

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NINGUNO

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Verdugo Pedrero, Juan Manuel	No cumple requisito específico de ser menor de 30 años de edad

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: Edicto lista provisional admitidos -excluidos Plan Contigo GS Aplicaciones Web L1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1XDH2-2KFT8-XW042 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Fernando Manuel Martínez Vidal, CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECUIJA	ESTADO FIRMADO 23/09/2022 09:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171008 1XDH2-2KFT8-XW042 CBE3E9E909D9CBE3A3C43DC39B04BD73A37E0B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

Bermudo Villaécija, Rafael	No acredita ser demandante de empleo en el plazo de presentación de solicitudes. No aporta curriculum vitae. No autocompulsó toda o parte de la documentación aportada
Muñoz García, Pablo	No autocompulsó toda o parte de la documentación aportada
García Gómez, Oscar	No acredita ser demandante de empleo en el plazo de presentación de solicitudes No aporta vida laboral actualizada No autocompulsó toda o parte de la documentación aportada

TERCERO.- Los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios y en el Tablón Electrónico Municipal de la página Web de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

CUARTO.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, siendo los que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE.-

- Titular: Dña. Mercedes González Fernández
- Suplente: Dña. M^a Auxiliadora Medina Fernández

VOCALES.-

- Titular: D. José Luis Asencio Padilla
- Titular: D. Antonio Díaz Ruiz
- Suplentes: D. Juan Jesús Laguna López
- D. David León Álvarez

SECRETARIA.-

- Titular: Dña. Montserrat Fernández Laguna
- Suplente: Dña. M^a Ángeles Guerrero Rivera"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2021/2219, de fecha 8 de julio de 2021. (BOP nº 172, de 27 de julio de 2021) Fdo.: Fernando M. Martínez Vidal.